



## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA ADQUISICIÓN DE MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FFP2 PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA DIRECCION GENERAL DE LA POLICÍA

### 1.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de mascarillas de protección FFP2, destinadas a cubrir las necesidades del personal de la Dirección General de la Policía, para su utilización en situaciones de emergencias sanitarias y otras actuaciones policiales.

El código de contratación pública aplicable es:

- C.P.V. Mascarilla: 3395000-8
- Clasificación Nacional de actividades económicas (CNAE): 3250

#### 1.1.- Responsable del contrato.

El responsable del presente contrato será el Jefe del Servicio de Suministros del Área de Contratación y Tramitación de la División Económica y Técnica.

#### 1.2.- Lotes y composición del suministro.

El expediente se estructura en un único lote, ya que se trata de un único producto.

### 2.- JUSTIFICACIÓN, NECESIDAD E IDONEIDAD.

La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, se sustenta en el mandato constitucional del artículo 40.2 de la Constitución Española que encomienda a los poderes públicos a velar por la seguridad e higiene en el trabajo, teniendo como objetivo evitar o minimizar las causas tanto de accidentes como de enfermedades consecuencia del desarrollo de actividades en el entorno profesional, con la esperanza de reducir la siniestralidad laboral y velar por la seguridad y salud de los profesionales.

El suministro objeto de este expediente se deriva por tanto de la necesidad de dotar de elementos de seguridad e higiene en el trabajo al personal de la Dirección General de la Policía (DGP), todo ello dentro del contexto de la prevención de riesgos laborales de la mencionada Ley 31/1995, y el Real Decreto 2/2006, de 16 de enero, sobre Prevención de Riesgos Laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía (Artículo 6.2 "La Administración proporcionará a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía equipos de protección individual adecuados para el desempeño de sus funciones").

El material propuesto para su adquisición en el presente expediente es idóneo para cubrir las necesidades anteriormente descritas.

### 3.- PLAZO DEL CONTRATO Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

El contrato tendrá un período de doce meses a contar desde el día 1 de octubre de 2024 o desde el día siguiente a la fecha de la formalización del contrato si fuese posterior. De igual forma se prevé una o varias prórrogas que en su conjunto no superen otros seis meses.

CORREO ELECTRÓNICO:

unidad.economica@policia.es

C/ Julián González Segador, Nº 2  
28043 - Madrid  
TEL.: 91 582 17 97



CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 06/06/2024 12:00 | NOTAS : F

#### 4.- IMPORTE ECONÓMICO. ANUALIDADES Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Se propone la adquisición de mascarillas de protección FFP2 por un importe de licitación de treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (39.954,20 €) de los cuales treinta y tres mil veinte euros (33.020,00 €) corresponden al importe neto y seis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (6934,20 €) corresponden al IVA al 21%.

La adquisición deberá tramitarse con cargo a la aplicación presupuestaria 16.03.132.A.221.06 de los Presupuestos Generales del Estado para las **anualidades 2024 y 2025**. En la siguiente tabla se desglosan las cantidades:

| ANUALIDAD    | CANTIDAD MINIMA A SUMINISTRAR | PRECIO DE LICITACIÓN POR MILLAR SIN IVA (€) | GASTOS SIN IVA (€) | IVA (€)  | TOTAL (€) |
|--------------|-------------------------------|---|--------------------|----------|-----------|
| 2024         | 63.500                        | 130   | 8.255              | 1.733,55 | 9.988,55  |
| 2025         | 190.500                       | 130   | 24.765             | 5.200,65 | 29.965,65 |
| <b>TOTAL</b> | 254.000                       | 130   | 33.020             | 6.934,20 | 39.954,20 |

#### 4.1.- Presupuesto base de licitación y valor estimado del contrato

El **presupuesto base de licitación**, siguiendo los criterios marcados en el art. 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, es de treinta y nueve mil novecientos cincuenta y cuatro euros con veinte céntimos (39.954,20 €). De ellos, treinta y tres mil veinte euros (33.020,00 €) corresponden al importe sin IVA y seis mil novecientos treinta y cuatro euros con veinte céntimos (6.934,20 €) corresponden al IVA al 21%.

Para su cálculo se ha tenido en cuenta los siguientes porcentajes:

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

|  |   |
|--|---|
|  | <b>CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e</b><br>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida">http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida</a><br>FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO   FECHA : 06/06/2024 12:00   NOTAS : F |
|--|---|



| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (ART. 100 LCSP)     | Porcentaje (%) | Cuantía económica (€) |
|--|----------------|-----------------------|
| Costes directos (Costes ejecución material)        | 84%            | 27.736,80             |
| Costes indirectos (Gastos generales de estructura) | 10%            | 3.302,00              |
| <b>COSTE TOTAL:</b>                                |                | <b>31.038,80</b>      |
| BENEFICIO INDUSTRIAL                               | 6%             | 1981,20               |
| <b>VALOR antes de impuestos:</b>                   |                | <b>33.020,00</b>      |
| IVA  | 21%            | 6.934,20              |
| <b>TOTAL Presupuesto base de licitación</b>        |                | <b>39.954,20</b>      |

-Tabla 3-

Siguiendo las especificaciones del art 101 LCSP, el **valor estimado** del contrato asciende a cuarenta y nueve mil quinientos treinta euros (49.530,00 €). De la cantidad citada, treinta y tres mil veinte euros (33.020,00 €) corresponden a la cuantía del periodo de ejecución y dieciséis mil quinientos diez euros (16.510,00 €) al importe de la posible prórroga máxima contemplada. No se ha tenido en cuenta el importe del impuesto al consumo. En este contrato de suministro no se contemplan los costes laborales.

Su cálculo se ha realizado teniendo en cuenta la estimación de necesidades de este tipo de mascarillas, los precios de mercado actuales y la posible variación de los mismos, la duración del presente expediente y las especificaciones del art. 100 LCSP. También se ha incluido el importe de una posible prórroga o prórrogas de hasta seis meses de duración en su conjunto.

| DESGLOSE VALOR ESTIMADO                            | Porcentaje  | Cuantía periodo ejecución (12 meses) | Cuantía prórroga (6 meses) | Cuantía total VALOR ESTIMADO |
|--|-------------|--------------------------------------|----------------------------|------------------------------|
| Costes ejecución material (Costes directos)        | 84%         | 27.736,80€                           | 13.868,40€                 | 41.605,20€                   |
| Gastos generales de estructura (Costes indirectos) | 10%         | 3.302,00€                            | 1.651,00€                  | 4.953,00€                    |
| Beneficio industrial                               | 6%          | 1981,20€                             | 990,60€                    | 2.971,80€                    |
| <b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>                        | <b>100%</b> | <b>33.020,00€</b>                    | <b>16.510,00€</b>          | <b>49.530,00€</b>            |

-Tabla 4-

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

**CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 06/06/2024 12:00 | NOTAS : F



#### 4.2.- Precio de licitación del producto

Para el establecimiento del precio, se ha tenido en cuenta los precios de anteriores expedientes de compra, y la variación de precios en el mercado por el transcurso del tiempo. **La unidad de producto se establece por millar de mascarillas de protección FFP2** (art. 102 LCSP), y el precio de licitación se determina en ciento treinta euros (130 €) más el IVA del producto al 21% por importe de veintisiete euros con treinta céntimos (27,30 €), lo que hace un importe con IVA incluido de ciento cincuenta y siete euros con treinta céntimos (157,30 €) por millar de mascarillas FFP2. De este modo, el precio de licitación fijado refleja el precio actual de mercado.

| DESCRIPCIÓN                    | PRECIO DE LICITACIÓN POR MILLAR SIN IVA (€) | IVA 21% (€) | TOTAL (€) |
|--------------------------------|---|-------------|-----------|
| MASCARILLAS DE PROTECCIÓN FFP2 | 130,00 €                                    | 27,30 €     | 157,30 €  |

-Tabla 4-

**La mejora en el precio ofertado por las empresas respecto al precio de licitación, podrá ser destinada en todo o en parte al aumento de unidades a suministrar.**

#### 5.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

En base a lo establecido en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se propone la adjudicación del contrato, por el **Procedimiento Abierto Simplificado Abreviado**, dado el importe del valor estimado de la adquisición.

#### 6.- CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL Y ECONÓMICA Y FINANCIERA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74.2 LCSP, La **solvencia económica y financiera** exigida se realizará mediante el volumen anual de negocios en el ámbito que se refiere el contrato, referido al año de mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividad del empresario y de presentación de ofertas por un importe igual o superior a cuarenta y nueve mil euros (49.000 €), si bien en base al art. 159.6.b) LCSP, **se eximirá a los licitadores de su acreditación.**

Del mismo modo, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 74.2 LCSP, La **solvencia técnica o profesional** exigida se llevarán a cabo mediante una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en los que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

|   |   |
|---|---|
|  | <b>CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e</b><br>DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <a href="http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida">http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida</a><br>FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO   FECHA : 06/06/2024 12:00   NOTAS : F |
|---|---|



Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. El umbral económico exigido es de dieciséis mil quinientos diez euros (16.510 €), si bien en base al art. 159.6.b) LCSP, **se eximirá a los licitadores de su acreditación.**

## 7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La adjudicación del presente expediente se realizará teniendo en cuenta criterios de eficacia, eficiencia y defensa de los intereses de la Administración Pública, en consonancia con la exigencia legal de que toda contratación el sector público debe ajustarse a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores. Además, la adjudicación de los productos estará establecida conforme a los criterios basados en el principio de mejor relación calidad-precio y en las mejoras técnicas ofertadas.

Serán excluidas aquellas proposiciones que no presenten oferta económica o excedan el precio de licitación.

### 7.1.- Criterio económico: El precio

- Puntuación máxima: hasta 90 puntos.
- Puntuación: A los efectos de puntuación de la oferta económica se definen las siguientes variables:
  - Precio de licitación (PL). El indicado como precio de licitación sin IVA.
  - Menor oferta (MO). Será el menor precio sin IVA admitido.
  - Oferta: Oferta correspondiente al licitador que se valora (precio unitario sin IVA)

PL - Oferta

- Puntuación = 90x -----

PL - MO

- La puntuación obtenida se redondeará al segundo decimal.

### 7.2.- Criterios técnicos: reducción del plazo de la primera entrega

- Puntuación máxima: hasta 10 puntos.
- 1 punto por cada dos días de reducción del plazo de la entrega indicado en las condiciones de ejecución del contrato (30 días desde que el pedido les sea solicitado), con un máximo de diez puntos.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA



CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 06/06/2024 12:00 | NOTAS : F



### 7.3.- Criterio de desempate

- El empate entre varias ofertas, tras la aplicación de los criterios de adjudicación del contrato, se resolverá de acuerdo con el apartado 2 del artículo 147 de la LCSP, según el orden establecido en este precepto.

### 7.4.- Adjudicación

- La oferta que obtenga mayor puntuación será la adjudicataria del expediente.

### 7.5.- Ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas

Se valorará el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas según lo establecido en el artículo 85 de RD 1098/2001 de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de *las Administraciones Públicas, Criterios para apreciar las ofertas desproporcionadas o temerarias en las subastas.*

## 8.- EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.

Se realizarán un máximo de 3 entregas.

La primera entrega se realizarán en el plazo máximo de treinta días desde que el pedido sea solicitado. Las entregas restantes se realizarán en el plazo máximo de diez días.

A tal fin, al inicio del suministro el adjudicatario deberá facilitar a la Administración el nombre del responsable del contrato, un número de teléfono y una dirección de correo electrónico en los que realizar los pedidos.

Debe encontrarse incluido en el suministro cualquier gasto ocasionado en garantizar que los envíos lleguen en las condiciones adecuadas antes descritas.

El transporte así como la presentación de artículos se acogerá con carácter obligatorio a las normas de elaboración, fabricación, envasado, rotulación, comercialización y en general, a la ordenación técnico sanitaria del producto.

El lugar de entrega será el Almacén de Suministros de la Dirección General de la Policía que se encuentra ubicado en la Calle Marcelino Camacho, 17, Polígono Industrial de Arroyomolinos, 28938 Móstoles (Madrid).

### 8.1.- Penalidades por incumplimiento parcial o defectuoso y por demora en la ejecución

En aplicación de lo establecido en los artículos 192 y 193 de la LCSP, la ejecución defectuosa de la prestación, dará lugar a la aplicación de penalidades por parte de la Administración, oído el contratista. A los efectos de la aplicación de este apartado se

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA



CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 06/06/2024 12:00 | NOTAS : F



considera prestación defectuosa el incumplimiento de lo contenido en las condiciones de ejecución y prescripciones técnicas mínimas del Pliego de Prescripciones Técnicas. Cabe distinguir:

- **Penalidades por incumplimiento parcial o defectuoso.**

Cada penalidad impuesta deberá ser proporcional a la gravedad del incumplimiento detectado.

En caso de incumplimiento de las características exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, se podrá imponer una penalidad cuyo valor se encuentre el 3% y el 5% del Valor Estimado del contrato del expediente.

La suma de todas las penalidades por incumplimiento parcial o defectuoso no podrá superar el 50% del Valor Estimado del contrato.

- **Demora en plazo de distribución.**

La primera demora en la ejecución, incumpliendo el plazo de entrega ofertado por el adjudicatario en más de 10 días, conllevará un apercibimiento. Un segundo apercibimiento conllevará una penalización, dependiendo de su gravedad, de hasta el 5% del presupuesto base de licitación del expediente.

## 8.2.- Cesión y subcontratación

De acuerdo con lo establecido en el apartado 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, no se contempla la cesión del presente contrato.

Por otro lado, se permite la subcontratación, con las condiciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP.

El incumplimiento de las citadas condiciones establecidas en el artículo 215 de la LCSP dará lugar a la imposición al contratista de una penalidad de hasta un 50 por 100 del importe del subcontrato.

## 9.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

En aplicación del artículo 202 de la ley 9/2017, se exigirá a la empresa el cumplimiento de la Norma ISO 14001 "Sistemas de Gestión Ambiental" o equivalente. El objeto de esta Norma Internacional es proporcional a un marco de referencia para proteger el medio ambiente. La certificación del cumplimiento de dicha Norma Internacional lleva aparejada cualquier actividad que realice la empresa, la reducción de residuos y un uso más eficiente de los recursos naturales tales como la electricidad, el agua y el gas.

El citado certificado se obtiene de forma voluntaria por las empresas. No obstante se deberá presentar el mismo obligatoriamente a los efectos de poder ejecutar el presente expediente.

Para acreditar estas condiciones especiales de ejecución la empresa adjudicataria, deberá aportar la citada certificación de la norma ISO en el primer mes de vigencia del contrato.

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA



CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 06/06/2024 12:00 | NOTAS : F



El incumplimiento por parte del contratista de las condiciones especiales de ejecución descritas, serán consideradas un cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, pudiendo imponerse las penalidades descritas en el art. 192.1 de la LCSP.

## 10.- FACTURACIÓN Y RÉGIMEN DE PAGOS

Se admitirán facturas parciales. La empresa adjudicataria elaborará un albarán por cada entrega que se realice que incorpore el precio unitario del producto y el IVA aplicable al artículo. Este albarán deberá ser sellado y firmado, con indicación de la fecha real de entrega, por la dependencia o Unidad receptora a la que facilitará copia de aquél.

En la factura deberá constar claramente, en castellano, el material suministrado en cada pedido, el precio unitario, el IVA y su importe total, así como todos aquellos requisitos legales que deban contener dichos documentos.

Se admiten facturas parciales. La facturación se presentará de forma electrónica a través de los Puntos Generales de Entrada de Facturas Electrónicas de las Administraciones Públicas (FACE).

Por la empresa adjudicataria se adelantará copia de la factura emitida y acompañando a la misma, copia de los correspondientes albaranes sellados o firmados por el receptor del suministro, en que se base el importe total de aquélla mediante correo electrónico al Servicio de Suministros a la dirección [suministros@policia.es](mailto:suministros@policia.es).

Una vez comprobada la facturación, y que la entrega se hizo de conformidad, el Servicio de Suministros procederá a tramitar el pago.

## 11.- CONFIDENCIALIDAD

Conforme al Art. 133.2 de la LCSP, el contratista deberá respetar la confidencialidad en lo relativo a los datos de entrega de los diferentes pedidos (direcciones, teléfonos y personas de contacto).

**EL JEFE DE SERVICIO DE SUMINISTROS**

**P.A**

**LA JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA**

*Firmado electrónicamente*

MINISTERIO  
DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA



CSV : GEN-54ba-4d0e-78fe-ce78-a21a-254b-1c8b-e55e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <http://portafirmas.dgp.mir.es/pf/valida>

FIRMANTE(1) : AGUSTIN FERNANDEZ GARRIDO | FECHA : 06/06/2024 12:00 | NOTAS : F